



DECRETO N°

11344

Lanús,

09 ABR 2019

VISTO:

El Decreto N° 1593/67, el Expediente N° E-929.827/18; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ENLACE URBANO S. R. L solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que en la actuación mencionada en el visto luce adjunta la documentación de constitución, impositiva, contable y el Certificado de Capacidad de Contratación anual de la sociedad mencionada;

Que las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada, y solicitando la inscripción referida;

Que la Dirección General de Compras con fecha 08 de marzo del corriente solicita que se confeccione el acto administrativo mediante el cual se inscriba a la firma mencionada en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Procédase a inscribir en la Sección 1 "Obras por Licitación Municipal": R.9102 "Empresas de Arquitectura", Sección 5 "Contratistas de Obras Menores": R.9501 "Albañiles", R.9502 "Electricistas", R.9503 "Plomeros", R.9504 "Gasistas", R.9505 "Pintores", R.9506 "Carpinteros", R.9507 "Cloaquistas", R.9508 "Azulejistas", R.9509 "Mosaiquistas", R.9510 "Parquetistas", R.9511 "Colocadores de revestimientos varios", R.9512 "Impermeabilización asfáltica, sellado y fisura de calles y lechos", R.9513 "Hormigón armado", R.9514 "Refrigeración", R.9515 "Parquización y forestación", de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa ENLACE URBANO S. R. L. - CUIT N° 30-71478038-3, con domicilio legal y real en la calle TTE. CNEL. BUERAS N° 1.559, Gerli, Lanús, Provincia de Buenos Aires.



ARTICULO 2°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Desarrollo Urbano.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal